



RESOLUCION No. CSJMER18-56
14 de marzo de 2018

“Por medio de la cual se otorgan unas comisiones de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo No. 301 del 5 de diciembre de 1996 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor judicial JULIO ONEAL ANTOLINEZ MECHE, Escribiente Nominado, perteneciente al despacho 02 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, fue designado como representante de empleados en el Comité de Convivencia Laboral de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Villavicencio, para el periodo 2018-2020 conforme el C.C.L. y recibirán capacitación en la ciudad de Bogotá D.C., los días 15 y 16 de marzo de 2018.

Bajo las anteriores premisas, este Consejo Seccional,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder comisión de servicios al señor JULIO ONEAL ANTOLINEZ MECHE, Escribiente Nominado, perteneciente al despacho 02 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., los días 15 y 16 de marzo de 2018, para asistir a la jornada de capacitación dirigida al Comité de Convivencia Laboral de la Rama Judicial.

ARTÍCULO 2º: El desplazamiento terrestre y los gastos de alimentación y alojamiento correrán a cargo de la ARL POSITIVA.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR
Rad: Comisión.